

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 1** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 28 de abril de 2014, por la que se resuelven con carácter definitivo los concursos de traslados convocados por Resoluciones de 28 y 30 de octubre de 2013.*

Habiendo detectado errores y omisiones en la Resolución de 28 de abril de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo), por la que se resuelven con carácter definitivo los concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación y de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primerº

En la Resolución de 28 de abril de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo), por la que resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados, anular la adjudicación del destino obtenido a los siguientes participantes por las causas que se indican:

- Anular la adjudicación realizada, en el concurso de traslados, a la funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria doña Mercedes Solís Carreño, en el IES “Cardenal Cisneros” de Madrid, especialidad Francés, de conformidad con el apartado octavo de la citada Resolución de 28 de abril de 2014, al existir un error en la vacante adjudicada por resulta, dado que la vacante corresponde al tipo de plaza Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales. Quedando en situación de puesto suprimido con una puntuación de 128.8330 puntos.
- Anular la adjudicación realizada, en el concurso de traslados, a la funcionaria del Cuerpo, doña María Luisa Sánchez Fernández, Profesora de Enseñanza Secundaria en el IES “Carmen Martín Gaite” de Navalcarnero, especialidad de Francés, de conformidad con el apartado séptimo de la citada Resolución de 28 de abril de 2014, al existir un error en la adjudicación del destino, por modificación de la puntuación otorgada:
 - Donde dice: “Apartado 4.2 (Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Jefa/a de Estudios, Secretario/a y asimilados): 5,000 puntos”.
 - Debe decir: “Apartado 4.2 (Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Jefa/a de Estudios, Secretario/a y asimilados): 2,500 puntos”.
 - Donde dice: “Apartado 4.3 (Otras funciones docentes): 3,2499 puntos”.
 - Debe decir: “Apartado 4.3 (Otras funciones docentes): 3,000 puntos”.

Quedando en expectativa de destino con una puntuación de 37,6996 puntos, en lugar de 40,4495.

Segundo

Adjudicar a la funcionaria del Cuerpo, Profesora de Enseñanza Secundaria, doña Ana María Esteban Aznal, especialidad de Inglés, la plaza de resulta de la especialidad de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales en el IES “Cardenal Cisneros” de Madrid con una puntuación de 167,9498 puntos.



Tercero

En la Resolución de 28 de abril de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo), por la que resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados, modificar la puntuación participantes, en el sentido que se indica:

- Don Mariano Arranz Sainz, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Economía, con destino provisional:
 - Donde dice: “Apartado 5.1 (Formación y Perfeccionamiento): 4,5000 puntos”.
• Debe decir: “Apartado 5.1 (Formación y Perfeccionamiento): 6,000 puntos”.
Debiendo alcanzar una puntuación total de 24,8995 puntos en lugar de los 23,1995 puntos, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.
- Doña Eva Blanco Montes, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Música, con destino provisional:
 - Donde dice: “Apartado 1.1.3 (Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad): 0 puntos”.
• Debe decir: “Apartado 1.1.3 (Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad): 6,000 puntos”.
Debiendo alcanzar una puntuación total de 34,5495 puntos en lugar de los 28,5495 puntos, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.
- Doña Eva María Cuesta Rodríguez, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés, con destino provisional:
 - Donde dice: “Apartado 3.2.2 (Titulaciones de primer ciclo): 0 puntos”.
• Debe decir: “Apartado 3.2.2 (Titulaciones de primer ciclo): 3,000 puntos”.
Debiendo alcanzar una puntuación total de 6,8495 puntos en lugar de los 3,8495 puntos, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.
- Doña Ana Belén Fernández Fernández, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés, con destino provisional:
 - Donde dice: “Apartado 5.1 (Actividades formación superadas): 0,200 puntos”.
• Debe decir: “Apartado 5.1 (Actividades formación superadas): 4,800 puntos”.
• Donde dice: “Apartado 5.2 (Actividades de formación impartidas): 3,000 puntos”.
• Debe decir: “Apartado 5.2 (Actividades de formación impartidas): 0,000 puntos”.
Debiendo alcanzar una puntuación total de 17,0495 puntos en lugar de los 15,4495 puntos, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.
- Doña Ana María Muñoz Acebes, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Tecnología, con destino provisional:
 - Donde dice: “Apartado 4.3 (Otras funciones docentes): 1,2499 puntos”.
• Debe decir: “Apartado 4.3 (Otras funciones docentes): 2,2499 puntos”.
Debiendo alcanzar una puntuación total de 25,2495 puntos en lugar de los 24,2495 puntos, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.
- Doña Helena Nuño Nuño, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés, con destino provisional:
 - Donde dice: “Apartado 5.1 (Actividades formación superadas): 5,100 puntos”.
• Debe decir: “Apartado 5.1 (Actividades formación superadas): 6,000 puntos”.
Debiendo alcanzar una puntuación total de 27,2495 puntos en lugar de los 26,3495 puntos, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.
- Doña M. Carmen Pérez Bravo, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Administración de Empresas, con destino provisional:
 - Donde dice: “Apartado 4.3 (Otras funciones docentes): 2,4165 puntos”.
• Debe decir: “Apartado 4.3 (Otras funciones docentes): 3,2499 puntos”.
Debiendo alcanzar una puntuación total de 31,0495 puntos en lugar de los 30,2161 puntos, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.

Cuarto

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 24 de junio de 2014.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/20.614/14)

